

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO O SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS, PROYECTO BÁSICO Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN ACCESIBLE ENTRE ANDENES, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE MONTORO (CÓRDOBA)."

EXPTE. Nº 3.23/05110.0100 – P 007/23

Miembros de la Mesa:

Dª. SARA NAVAS CASADO. Jefa de Área Contratación Corporativa. Presidenta.

D. HORACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ. Técnico de la Subdirección de Asesoramiento Contractual. Vocal.

Dª VANESA SÁNCHEZ PÉREZ. Interventora en la Entidad Pública Empresarial ADIF. Vocal Interventor.

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS. Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico.

D. JOSÉ MANUEL RIVERA MISAS. Gerente de Área de Gestión Administrativa. Vocal Técnico.

D. PEDRO MIGUEL ARDAIZ GÓMEZ-BRAVO. Jefe de Gestión de Incidencias. Secretario.

En Madrid a 27 de junio 2023, siendo las 10,00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, sin necesidad de reunirnos físicamente, celebrando la sesión a distancia, se constituyó la Mesa de Contratación de ADIF, para proceder a la apertura y verificación del archivo electrónico o sobre nº1 (documentación administrativa y de solvencia) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Mesa:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

2. Los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas":

1. ARDANUY INGENIERIA, S.A.
2. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
3. G.O.C., S.A.
4. WSP SPAIN-APIA, S.A.U.
5. UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. – CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21, S.L.
6. UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. – OPTA ARQUITECTOS, S.L.P.
7. UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. – ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.
8. UTE PROES CONSULTORES, S.A. – INSE RAIL, S.L.
9. UTE PEYCO, S.A. – VELBER PROYECTOS TECNICOS, S.L.
10. UTE META ENGINEERING, S.A. – GIL BARTOLOME ADW, S.L.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación del archivo electrónico o sobre nº1



(documentación administrativa y de Solvencia) de los licitadores presentados al procedimiento, la misma se ha considerado bastante y suficiente, a excepción de la presentada por la licitadora AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U., que presenta DEUC sin firmar por representante legal.

Los miembros de la Mesa acuerdan requerir a las citadas licitadoras que presenten la documentación presentada en un plazo de 3 días naturales.

Que la licitadora presenta la documentación requerida en tiempo y forma.

Los miembros de Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan dar por subsanado el trámite, considerando la documentación aportada por AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U., bastante y suficiente

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico o SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) y se hace entrega de la misma a los Servicios Técnicos, para la elaboración del preceptivo informe, tal y como se establece en la cláusula 14, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la presente contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, levanto la presente Acta.

PEDRO M. ARDAIZ GÓMEZ-BRAVO	Secretario de la Mesa de Contratación
SARA NAVAS CASADO	Presidenta de la Mesa de Contratación

